

**HOSTELEROS LUGONES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 101/06 que se sigue a instancia María Jesús Salvarredi Echevarría, contra la empresa Hosteleros Lugones, S.L. con CIF/NIF n.º B-74014978, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Hosteleros Lugones, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.552,64 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.013.

**HOSTELEROS LUGONES, S. L.***Declaración de Insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 99/06 que se sigue a instancia Reyes Canteli Fernández, contra la empresa Hosteleros Lugones, S.L. con cif/nif n.º B-74014978, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Hosteleros Lugones, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.202,61 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.017.

**HOSTELEROS LUGONES, S. L.***Declaración de Insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 88/06 que se sigue a instancia María Dolores Fernández Rodríguez, contra la empresa Hosteleros Lugones, S.L. con CIF/NIF n.º B-74014978 sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Hosteleros Lugones, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 13.461,6 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.018.

**HOSTELEROS LUGONES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 102/06 que se sigue a instancia Víctor Manuel García González, contra la empresa Hosteleros Lugones, S.L. con CIF/NIF n.º B-74014978, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Hosteleros Lugones, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 3.419 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el

presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.019.

**IMPULSA STRATEGIC, S. A.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2004, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 46.500 euros, de forma que en lo sucesivo dicho capital queda fijado en 15.500 euros. La reducción de capital se efectúa mediante la disminución del valor nominal de las acciones, pasando del valor de 100 euros por acción al valor de 25 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital es la condonación de los dividendos pasivos de la totalidad de acciones que componen el capital social.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—Secretario no consejero del Consejo de Administración, Francisco Baygual Davoust.—56.435.

**IRENE ALONSO E HIJOS, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad parcialmente escindida)****ESTACIÓN DE SERVICIO  
MAÑUFE, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que el accionista único de Irene Alonso e Hijos, S. L. U., el 30 de junio de 2006, tomó la decisión de realizar, la escisión parcial de Irene Alonso e Hijos, S. L. U., mediante la segregación de la parte de su patrimonio que constituye la rama de actividad Estación de Servicio de la carretera de Bayona en la parroquia de Mañufe n.º 10.896, con todos sus bienes y derechos que la componen a la sociedad de nueva creación Estación de Servicio Mañufe, Sociedad Limitada, sin disolución y sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por el Administrador Único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Estación de Servicio Mañufe, Sociedad Limitada, adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Gondomar, 12 de agosto de 2006.—Doña Irene Alonso Roade, Administradora única de Irene Alonso e Hijos, S. L. U.—56.151.

**JOAQUÍN ALBERTO  
GONZÁLEZ LÓPEZ***Declaración de Insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución acumuladas 87/06 y 88/06 que se sigue a instancia Tatiana Casasola Castaño y Ana López Álvarez, contra la empresa Joaquín Alberto González López con cif/nif

n.º 9.385.321-X, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de julio de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada Joaquín Alberto González López en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.445,77 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 31 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.026.

**JOSÉ RUÍZ MARTÍNEZ***Declaración de Insolvencia*

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 40/06 de este Juzgado seguido contra la empresa José Ruíz Martínez, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 55,02 euros de principal, más 11,55 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 4 de septiembre de 2006.—Fdo: La Secretaria/o Judicial, Fdo.: María Dolores Rivera García.—56.157.

**L. PADILLO AUTOMATISMO  
Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S. L.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El administrador único de L. Padillo Automatismo y electrónica industrial, S. L. convoca a sus socios a la junta general que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Av. de Málaga, n.º 18, el día 25 de octubre de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el mismo lugar.

El orden del día de los asuntos a tratar en la junta general será

**Orden del día**

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005, cerrado a 31 de diciembre.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general (así como, en su documentos sometidos a la aprobación de la junta general (así como, en su caso, el informe de los auditores de cuentas).

Montilla, 2 de octubre de 2006.—El Administrador único. D. Ladislao Padillo Delgado.—57.142.

**LAGAR DO CABE,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1, de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Rodríguez González, contra la empresa Lagar do Cabe, S. L., se ha dictado en fecha de 12 de septiembre de 2006, auto por el que se declaró a la empresa